



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN A PERSONAS INTERESADAS EN VINCULARSE AL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

SARAVENA - ARAUCA
SEPTIEMBRE DE 2026

Página 1 de 36



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOPII).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

Página 2 de 36



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." la Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme

Página 3 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)"

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co y juridica@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.

Página 4 de 36





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026
CAPITULO II

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1 OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN A PERSONAS INTERESADAS EN VINCULARSE AL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios." El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101603	Servicios de catering
86101702	Capacitación relacionada con el turismo
82101802	Servicios de producción publicitaria
82101701	Servicios de publicidad en pancartas
80111623	Servicios temporales de compras y logística
60105419	Materiales de enseñanza de desarrollo de aptitudes sociales
53103101	Chalecos para hombre
53102516	Gorras
50202301	Agua
49101704	Placas
43202010	Unidad pen o flash

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

La convocatoria e identificación de los beneficiarios se realizará mediante un proceso abierto de divulgación dirigido a 25 personas interesadas en vincularse al sector turístico del municipio de Saravena. La convocatoria se desarrollará a través de canales institucionales y comunitarios, priorizando personas con interés en fortalecer sus conocimientos y habilidades en atención al visitante, hospitalidad, identidad territorial y prestación de servicios turísticos.

La identificación de los beneficiarios se efectuará mediante registro de inscripción y verificación de los datos suministrados, teniendo en cuenta su interés y disponibilidad para participar en las actividades programadas. Se garantizará un proceso transparente,

Página 5 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

incluyente y organizado, procurando que los participantes seleccionados cumplan con el perfil establecido y puedan aprovechar integralmente la capacitación y la jornada de aprendizaje experiencial.

Descripción de los Bienes y Servicios a Entregar:

- La realización de los Talleres en el Sector Turismo, permite fortalecer de manera integral las capacidades de los participantes, abordando aspectos fundamentales para el desarrollo de una actividad turística de calidad. Los talleres articulan la hospitalidad y atención al visitante, el diseño de experiencias seguras y diferenciadas, y la promoción y comercialización turística, promoviendo el reconocimiento de la identidad de Saravena y fortaleciendo las competencias necesarias para contribuir al posicionamiento del municipio como destino turístico.

ITEM 1.	
CÓDIGO UNSPSC	86101702
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Taller
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	TALLER 1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVERENA. OBJETIVO: Fortalecer en los participantes una actitud de disponibilidad real para el servicio turístico, la voluntad de brindar una buena atención, el reconocimiento de sus habilidades blandas y el compromiso con la promoción y valoración de la identidad regional de Saravena. DESCRIPCIÓN: Este taller parte de una premisa fundamental: el turismo no se construye únicamente con atractivos, sino también con personas capaces de recibir, orientar, escuchar y atender al visitante. Se trabajará la actitud de servicio como una intención concreta y observable, conectándola con la hospitalidad, la comunicación asertiva y el reconocimiento de los valores, relatos, costumbres, paisajes y expresiones que hacen parte de la identidad regional para disminuir la estigmatización. TEMÁTICAS: Disponibilidad como intención real de servicio: actitud, disposición y responsabilidad - La buena atención como factor de diferenciación turística - Hospitalidad y cultura del servicio. Habilidades blandas aplicadas al turismo: comunicación, empatía, escucha activa, liderazgo, trabajo en equipo y resolución de problemas - Manejo de emociones y situaciones difíciles con visitantes - Presentación personal,

Página 6 de 36





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

lenguaje verbal y no verbal. Identidad regional: qué nos representa y qué queremos mostrar al visitante - Patrimonio natural, cultural y productivo de Saravena como base de la experiencia - Orgullo territorial y apropiación de la identidad local - El anfitrión como imagen de Saravena.

TALLER 2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE UNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD.

OBJETIVO: Fortalecer las capacidades de los participantes para diseñar experiencias turísticas auténticas y diferenciadas, estructurar un itinerario básico, reconocer sus costos, incorporar la seguridad como compromiso primordial y orientar el servicio hacia la satisfacción del visitante.

DESCRIPCIÓN: El taller transforma un atractivo o actividad aislada en una experiencia organizada. Los participantes aprenderán a identificar qué hace única una propuesta, quién es su visitante, qué actividades debe contener, cuánto tiempo requiere, qué recursos necesita, cuánto cuesta y qué medidas de seguridad deben contemplarse. El enfoque retoma del documento base la creación de experiencias auténticas, seguras y diferenciadas y lo lleva a una herramienta práctica de diseño.

TEMÁTICAS: ¿Qué busca un turista?- De atractivo turístico a experiencia turística - ¿Qué nos hace únicos? Propuesta de valor y elemento diferenciador - Perfil del visitante y necesidades básicas - Diseño de la experiencia: antes, durante y después de la visita - Construcción de itinerarios: tiempos, secuencia, actividades y responsables - Recursos necesarios: talento humano, transporte, alimentación, guía, equipos y materiales - Costeo básico de una experiencia turística - Seguridad del visitante: prevención, riesgos, protocolos y responsabilidad - Calidad del servicio y satisfacción del visitante - Retroalimentación y mejora de la experiencia.

TALLER 3: TURISMO SERIO Y RESPONSABLE: CADENA DE VALOR, COMISION, PROMOCIÓN Y MARCA CIUDAD SARAVENA.

OBJETIVO: Identificar los actores que intervienen en la cadena de valor, costos de una comisión y desarrollar acciones básicas de promoción junto al posicionamiento la marca ciudad de Saravena. **DESCRIPCIÓN:** Este taller conecta la operación del servicio con su sostenibilidad económica y comercial. El participante comprenderá que una experiencia turística debe ser viable, articulada y visible. Conociendo la cadena de valor como

Página 7 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

sistema de cooperación y la promoción turística como mecanismo para convertir una buena experiencia en una oferta conocida resaltando nuestra región.

TEMÁTICAS: Cadena de valor del turismo: alojamiento, alimentación, transporte, guía, comercio y otros servicios - Articulación y trabajo en red entre prestadores - Promoción turística: objetivo, público y mensaje - Elementos esenciales de una pieza promocional - Redes sociales y canales digitales - Marca ciudad: identidad, coherencia y reconocimiento - Saravena como destino: relato, atributos y posicionamiento.

Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de las asistentes.

Metodología: Los talleres estarán dirigidos a 25 personas, tendrán una intensidad horaria cada uno de 4 horas.

TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES
TALLER #1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVENA.	25
TALLER #2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE UNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD.	
TALLER #3: TURISMO SERIO Y RESPONSABLE: CADENA DE VALOR, COMISION, PROMOCIÓN Y MARCA CIUDAD SARAVENA.	
TOTAL:	25 Personas

Perfil Profesional: Profesional en Administración de Empresas y/o Administración Turística y/o áreas afines. Mínimo cinco (5) años posteriores a la expedición de su diploma de profesional. Mínimo dos (2) certificaciones relacionadas con su profesión, en el área de turismo.

Soporte

- Planillas de asistencia con enfoque diferencial
- Registro fotográfico
- Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique.
- Planilla de pago de la seguridad social integral
- Certificado de paz y salvo del Tallerista

Cantidad 3

Página 8 de 36





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

JORNADA PRÁCTICA PARA PARTICIPANTES EN FORMACIÓN TURÍSTICA

La jornada práctica es importante porque permite llevar los conocimientos adquiridos durante la capacitación a un contexto real, fortaleciendo la capacidad de los participantes para reconocer las oportunidades y particularidades del territorio. A través de esta experiencia se favorece la apropiación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos de Saravena, el intercambio con actores locales y la identificación de posibles iniciativas y servicios que puedan aportar al desarrollo y diversificación de la oferta turística municipal.

ITEM 2.	
CÓDIGO UNSPSC	80111623
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	JORNADA PRÁCTICA DE INMERSIÓN TURÍSTICA Y APRENDIZAJE EXPERIENCIAL EN LA RUTA DEL COLONO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Jornada Práctica
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
Descripción General	JORNADA PRÁCTICA DE INMERSIÓN TURÍSTICA Y APRENDIZAJE EXPERIENCIAL EN LA RUTA DEL COLONO. DESCRIPCIÓN: Dirigida a los participantes de la capacitación, con el propósito de fortalecer sus conocimientos mediante la vivencia directa de una experiencia de turismo de naturaleza, aviturismo, turismo rural y actividades recreativas complementarias. La jornada deberá desarrollarse bajo una metodología de aprendizaje experiencial, permitiendo a los participantes conocer de manera práctica los diferentes componentes que intervienen en la estructuración, prestación y operación de una experiencia turística, incluyendo la guía, interpretación del patrimonio natural, atención al visitante, gastronomía, movilidad turística, actividades de naturaleza y aventura, seguridad, recreación, alojamiento y articulación de servicios turísticos. Para el desarrollo de esta actividad se selecciona La Ruta del Colono, localizada entre la zona urbana de Saravena y la vereda La Pavita, debido a que constituye un escenario apropiado para integrar, dentro de un mismo recorrido, diferentes modalidades, servicios y actividades relacionadas con el turismo, entre ellas turismo de naturaleza, aviturismo, turismo rural, gastronomía, interpretación ambiental, recreación y actividades complementarias. La Ruta del Colono, permite que los participantes comprendan que una experiencia turística no comienza únicamente cuando el visitante llega al atractivo principal, sino desde el momento en que se organiza su desplazamiento, se le brinda información, se le recibe, se atienden sus necesidades y se articulan los diferentes servicios que harán parte de su recorrido. En este sentido, la ruta funciona como un laboratorio práctico de turismo, en el cual los

Página 9 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

	participantes podrán observar directamente aspectos fundamentales que deben considerarse cuando se recibe a un visitante, tales como la puntualidad, presentación personal, bienvenida, hospitalidad, orientación, comunicación, conocimiento del territorio, manejo de grupos, cumplimiento del itinerario, calidad del servicio, tiempos de desplazamiento, alimentación, condiciones de acceso, interpretación de los recursos naturales, medidas de seguridad y capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas. La elección de La Ruta del Colono para la jornada práctica, corresponde también a su capacidad para evidenciar el aprovechamiento turístico de los recursos naturales y rurales del municipio. El avistamiento de aves, la observación de flora, fauna y paisajes, el contacto con espacios rurales y la realización de actividades recreativas permiten demostrar de manera práctica cómo los recursos existentes en el territorio pueden integrarse responsablemente dentro de experiencias turísticas, siempre que exista planificación, interpretación, seguridad y adecuada prestación del servicio. Esta ruta permite visualizar la cadena de valor turística en funcionamiento. De esta manera, los participantes podrán reconocer que un recurso natural o un paisaje no constituye por sí solo un producto turístico. Para transformarlo en una experiencia es necesario organizar horarios, recorridos, actividades, alimentación, transporte, interpretación, seguridad, atención al visitante, costos y responsabilidades de los diferentes prestadores involucrados. La experiencia permitirá igualmente introducir elementos básicos relacionados con la estructuración de productos turísticos, mediante la observación del itinerario y el análisis de preguntas como: qué actividades conforman la experiencia, cuánto tiempo requiere cada una, qué recursos son necesarios, quién presta cada servicio, qué costos intervienen, cuáles son los riesgos asociados, qué medidas preventivas deben implementarse y qué elementos generan valor para el visitante. Su propósito es aprender haciendo: recorrer, observar, preguntar, interpretar, identificar oportunidades y reconocer dificultades reales del sector. La experiencia debe servir como laboratorio para analizar cómo se recibe al visitante, cómo se organiza un itinerario, qué actores participan, qué costos pueden existir, qué riesgos deben gestionarse y qué elementos podrían convertirse en una ruta turística propia de Saravena. Actividades: - Desayuno: Consta de: "FIAMBRE" relleno de una arepa, un chorizo, huevos revueltos acompañado con chocolate o jugo de naranja.
--	--

Página 10 de 36





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

	- Avistamiento del nevado del cocuy con telescopio. - Refrigerio: Tarta de ahuyama o empanada, acompañada de jugo natural o ensalada de frutas con mango, piña, sandía, papaya, banano y melón, acompañada de queso rallado, granola de frutos secos, helado al gusto. - Avistamiento de aves, flora y fauna silvestre. - Almuerzo: Consta de: Opción #1: Pescado frito con arroz de coco, patacón, ensalada agri dulce y suero costeño acompañada con limonada. Opción #2: Pechuga de pollo a la plancha con arroz de coco, patacón, ensalada agri dulce, suero costeño acompañado con limonada. - Cabalgata sencilla con elementos de protección personal. - Kayak en la quebrada la pava - Refrigerio: Consta de: empanada rellena de res o pastel relleno de pollo acompañado con gaseosa o pony malta mini de 200 ml. - Retorno a zona urbana Saravena Incluye: - Traslados ida y regreso desde la Zona Urbana de Saravena. - Seguro de asistencia extremo para cada participante (Los participantes deberán tener garantizado el seguro de asistencia previo inicio de las actividades) - Guianza y acompañamiento permanente.
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Seguros de Asistencia Extremo de cada Participante • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor
Cantidad	25

La entrega de refrigerios contribuye a mantener condiciones adecuadas para el desarrollo de las jornadas formativas, favoreciendo la permanencia, disposición y participación activa de los asistentes durante las actividades programadas.

ÍTEM 3.	
CÓDIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	REFRIGERIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	REFRIGERIO: Consta de sándwich de pollo y/o arepa rellena de pollo y vegetales, acompañado de jugo natural de tetra pack de 200 ml y/o Pony Malta mini. Los refrigerios serán entregados a los participantes en el desarrollo de los talleres. De la siguiente manera:

Página 11 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

TALLERES	CANTIDAD REFRIGERIOS
TALLER #1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVENA.	25
TALLER #2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE UNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD.	25
TALLER #3: TURISMO SERIO Y RESPONSABLE: CADENA DE VALOR, COMISION, PROMOCIÓN Y MARCA CIUDAD SARAVENA.	25
TOTAL:	75 Refrigerios
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Certificado de Paz y Salvo • Certificado de Recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	75

REQUISITOS DE CALIDAD PARA ALMUERZOS Y REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

El suministro de hidratación durante los talleres contribuye al bienestar y la salud de las participantes, favoreciendo su permanencia, concentración y adecuado desempeño durante el desarrollo de las actividades pedagógicas, garantizando condiciones óptimas para el proceso de aprendizaje.

ÍTEM 4.	
CÓDIGO UNSPSC	50202301
DENOMINACIÓN DEL BIEN	AGUA EN BOTELLA 300 ML
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Agua en Botella
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

Página 12 de 36





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

Descripción General	HIDRATACION: Agua en botella presentación pet de 300 ml. La hidratación será distribuida durante los talleres.	
	TALLERES	CANTIDAD AGUA
	TALLER #1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVERENA.	25
	TALLER #2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE UNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD.	25
	TALLER #3: TURISMO SERIO Y RESPONSABLE: CADENA DE VALOR, COMISION, PROMOCIÓN Y MARCA CIUDAD SARAVERENA.	25
	TOTAL:	75 Botellas Agua
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planillas de Enfoque Diferencial	
Cantidad	75	

La entrega del kit de apoyo es importante porque facilita la toma de apuntes, organización y consulta de los contenidos desarrollados durante la capacitación, promoviendo el aprovechamiento de las actividades y dejando una herramienta de apoyo para la aplicación posterior de los conocimientos adquiridos.

ÍTEM 5.	
CÓDIGO UNSPSC	60105419
DENOMINACIÓN DEL BIEN	KIT DE APOYO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	KIT DE APOYO
UNIDAD DE MEDIDA	Kit
Descripción General	KIT DE APOYO: Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80" Incluye lapicero personalizado retráctil de tinta negra. Serán entregados a los participantes de los Talleres en Turismo en el Municipio de Saravena.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	25

Página 13 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

La utilización del pendón es importante porque permite fortalecer la identificación institucional del proyecto, facilitar el reconocimiento del espacio de capacitación y brindar visibilidad a la actividad, contribuyendo a una adecuada presentación y organización de las jornadas.

ÍTEM 6.	
CÓDIGO UNSPSC	82101701
DENOMINACIÓN DEL BIEN	PENDÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Pendón
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	PENDÓN: Diseño e impresión de pendón, con logos institucionales, de 2m x 1m, el diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor. Incluye araña en fibra de vidrio y estuche para cargar.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico
Cantidad	1

La creación del diseño gráfico publicitario es importante porque permite dar identidad y unidad comunicativa al proyecto, facilitando su reconocimiento por parte de los participantes y fortaleciendo la imagen institucional. Además, contribuye a una presentación organizada y profesional de las actividades de capacitación y a la promoción de la iniciativa turística de Saravena.

ÍTEM 7.	
CÓDIGO UNSPSC	82101802
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Diseño Gráfico Publicitario
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO: Creación del identificador gráfico de la capacitación, incluyendo la conceptualización visual, diseño base y aplicación en piezas asociadas a la estrategia comunicacional. La pieza deberá mantener coherencia visual con la línea gráfica institucional, respetando los elementos de identidad.
Soporte	- Archivo digital creado en formatos PDF, JPG o PNG. - Registro fotográfico - Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor
Cantidad	1

Página 14 de 36





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

La entrega de las memorias USB es importante porque permite conservar y facilitar el acceso al material pedagógico y de consulta desarrollado durante la capacitación, brindando a los participantes una herramienta para revisar y aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos.

ÍTEM 8.	
CÓDIGO UNSPSC	43202010
DENOMINACIÓN DEL BIEN	MEMORIAS USB PERSONALIZADAS (32 GB)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	USB
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	MEMORIAS USB PERSONALIZADAS (32 GB): Suministro de memorias USB personalizadas con capacidad de 32 GB, marcadas con la imagen oficial del evento y los logos institucionales de la Alcaldía. Cada memoria contendrá material digital relacionado con la capacitación.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	25

La placa en acrílico es importante porque constituye un elemento de apoyo para la difusión y apropiación de la información turística, facilitando el reconocimiento de Saravena, sus atractivos y su identidad como destino. Además, contribuye a fortalecer la valoración del territorio entre los participantes y visitantes.

ÍTEM 9.	
CÓDIGO UNSPSC	49101704
DENOMINACIÓN DEL BIEN	PLACAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Placas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	PLACAS EN ACRILICO: Diseño e impresión de placa en acrílico la cual contendrá el mapa turístico de Saravena, la marca ciudad Saravena y los logos institucionales en acrílico de 4 líneas. Medidas 33 cms ancho x 50 de alto, más adhesivo laminado full color.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	25

La entrega de la gorra contribuye a identificar a los participantes durante las actividades del proyecto, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la integración del grupo y la visibilidad de la iniciativa institucional.

ÍTEM 10.

Página 15 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

CÓDIGO UNSPSC	53102516
DENOMINACIÓN DEL BIEN	GORRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Gorra
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	GORRA: Gorra en paño drill grueso con bordado frontal.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	25

La entrega del chaleco es importante porque permite facilitar la identificación y organización del grupo durante las actividades, especialmente en los recorridos y jornadas prácticas, favoreciendo el control de los participantes y su reconocimiento por parte de los prestadores y visitantes.

ÍTEM 11.	
CÓDIGO UNSPSC	53103101
DENOMINACIÓN DEL BIEN	CHALECO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Chaleco
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	CHALECO: Chaleco Institucional, Tipo: Drill, dos bolsillos externos en la parte delantera, cada chaleco estará marcado con dos bordados; uno en la parte delantera mínimo 6 cms de ancho y otro en la parte trasera, mínimo 20 centímetros de ancho.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	25

2.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada de los bienes al Almacén Municipal, del **ÍTEM 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 11**; previa coordinación entre el supervisor del contrato, almacenista Municipal y posteriormente el supervisor entregarlo a los beneficiarios del proyecto, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial, serán entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, con el fin de garantizar la adecuada ejecución, calidad y cumplimiento de las actividades de capacitación y aprendizaje turístico dirigidas a las personas beneficiarias del proyecto.

Página 16 de 36





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

2.5 BENEFICIARIAS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios directos del proyecto serán veinticinco (25) personas interesadas en vincularse al sector turístico del municipio de Saravena, quienes participarán en los talleres de formación y en la jornada práctica de inmersión turística. La intervención busca fortalecer sus capacidades para la atención al visitante, diseño de experiencias, promoción turística, reconocimiento del territorio y prestación de servicios relacionados con la actividad turística.

2.6 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$41.000.000,00), Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260700 del 09/09/2026 con cargo al rubro:

DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.35.02.09.01 - Servicio de educación informal en asuntos turísticos	1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general Inversión	\$41.000.000,00

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos sobre el valor total propuesto.

2.7 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial
- ✓ Trazador presupuestal.
- ✓ Informe Final de Supervisión
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado por el SIDOGEN
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social generado por el SIDOGEN.

Página 17 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

✓ Acta de Liquidación debidamente firmada

2.8 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

2.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- Quando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- Quando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
- Quando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incurso en conflicto de interés.
- Quando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- Quando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- Quando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
- Quando la propuesta se considere con precios artificialmente bajo teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
- La presentación extemporánea de la propuesta.
- Quando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
- No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
- Quando en la Certificación de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objeto a contratar.

2.10 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EL MUNICIPIO DE SARAVERENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Quando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.

Página 18 de 36





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

- b) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- c) O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- d) Lo contemple la ley

2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

2.12 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
- (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
- (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
- (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

2.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este

Página 19 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

Página 20 de 36





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026
CAPÍTULO III

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVERENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

Página 21 de 36



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato ANEXO 1 a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

En el presente documento se expresará:

- Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendarios;
- Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
- Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONA JURÍDICA. Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

Página 22 de 36



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(se adjunta Modelo – anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Página 23 de 36



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

- y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 1918 de 2018) Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Página 24 de 36



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARENCIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

3.1.1.12 DOCUMENTOS OPCIONALES

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Página 25 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente debe acreditar una (1) Certificación de contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, que su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto esté relacionado con la implementación de campaña de promoción turística.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El contratista deberá allegar la hoja de vida en Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, junto con los respectivos soportes académicos, certificaciones de experiencia, Registro Único Tributario (RUT), copia del documento de identidad, los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), todos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

Página 26 de 36





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

PERFIL	PERSONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Tallerista	1	Profesional en Administración de Empresas y/o Administración Turística y/o áreas afines.	Mínimo cinco (5) años posteriores a la expedición de su diploma de su profesión.	Mínimo dos (2) certificaciones relacionadas con su profesión, en el área de turismo.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedido por los contratantes.
- Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
- Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
- Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita.

3.1.1.14 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre **ANEXO CORRESPONDIENTE**, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secop ii y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el total de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y

Página 27 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiéndose por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, $2 \times 2 = 3$.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente debe presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	86101702	TALLER 1: SER ANFITRÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVENA. OBJETIVO: Fortalecer en los participantes una actitud de disponibilidad real para el servicio turístico, la voluntad de brindar una buena atención, el reconocimiento de sus habilidades blandas y el compromiso con la promoción y valoración de la identidad regional de Saravena. DESCRIPCIÓN: Este taller parte de una premisa fundamental, el turismo no se construye únicamente con atractivos, sino también con personas capaces de recibir, orientar, escuchar y atender al visitante. Se trabajará la actitud de servicio como una intención concreta y observable, conectándola con la hospitalidad, la comunicación asertiva y el reconocimiento de los valores, relatos, costumbres, paisajes y expresiones que hacen parte de la identidad regional para disminuir la estigmatización. TEMÁTICAS: Disponibilidad como intención real de servicio; actitud, disposición y responsabilidad - La buena atención como factor de diferenciación turística - Hospitalidad y cultura del servicio - Habilidades blandas aplicadas al turismo: comunicación, empatía, escucha activa, liderazgo, trabajo en equipo y resolución de problemas - Manejo de emociones y situaciones difíciles con visitantes - Presentación personal, lenguaje verbal y no verbal - Identidad regional: qué nos representa y qué queremos mostrar al visitante - Patrimonio natural, cultural y productivo de Saravena como base de la experiencia - Orgullo territorial y apropiación de la identidad local - El anfitrión como imagen de Saravena. TALLER 2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE ÚNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD. OBJETIVO: Fortalecer las capacidades de los participantes para diseñar experiencias turísticas auténticas y diferenciadas, estructurar un itinerario básico, reconocer sus costos, incorporar la seguridad como compromiso primordial y orientar el servicio hacia la satisfacción del visitante. DESCRIPCIÓN: El taller transforma un atractivo o actividad aislada en una experiencia organizada. Los participantes aprenderán a identificar qué hace única una propuesta.	Taller	3	\$ 1.600.000	\$ 4.800.000

Página 28 de 36





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

		quién es su visitante, qué actividades debe contener, cuánto tiempo requiere, qué recursos necesita, cuánto cuesta y qué medidas de seguridad deben contemplarse. El enfoque retoma del documento base la creación de experiencias auténticas, seguras y diferenciadas y lo lleva a una herramienta práctica de diseño. TEMÁTICAS: ¿Qué busca un turista? - De atractivo turístico a experiencia turística - ¿Qué nos hace únicos? Propuesta de valor y elemento diferenciador - Perfil del visitante y necesidades básicas - Diseño de la experiencia: antes, durante y después de la visita - Construcción de itinerarios: tiempos, secuencia, actividades y responsables - Recursos necesarios: talento humano, transporte, alimentación, guianza, equipos y materiales - Costeo básico de una experiencia turística - Seguridad del visitante: prevención, riesgos, protocolos y responsabilidad - Calidad del servicio y satisfacción del visitante - Retroalimentación y mejora de la experiencia. TALLER 3: TURISMO SERIO Y RESPONSABLE: CADENA DE VALOR, COMISION, PROMOCION Y MARCA CIUDAD SARAVENA. OBJETIVO: Identificar los actores que intervienen en la cadena de valor, costos de una comisión y desarrollar acciones básicas de promoción junto al posicionamiento la marca ciudad de Saravena. DESCRIPCIÓN: Este taller conecta la operación del servicio con su sostenibilidad económica y comercial. El participante comprenderá que una experiencia turística debe ser viable, articulada y visible. Conociendo la cadena de valor como sistema para cooperación y la promoción turística como mecanismo para convertir una buena experiencia en una oferta conocida resaltando nuestra región. TEMÁTICAS: Cadena de valor del turismo: alojamiento, alimentación, transporte, guianza, comercio y otros servicios - Articulación y trabajo en red entre prestadores - Promoción turística: objetivo, público y mensaje - Elementos esenciales de una pieza promocional - Redes sociales y canales digitales - Marca ciudad. Identidad, coherencia y reconocimiento - Saravena como destino: relato, atributos y posicionamiento				
2.	80111823	JORNADA PRÁCTICA DE INMERSIÓN TURÍSTICA Y APRENDIZAJE EXPERIENCIAL EN LA RUTA DEL COLONO. DESCRIPCIÓN: Dirigida a los participantes de la capacitación, con el propósito de entrenarse y fortalecer sus conocimientos mediante la vivencia directa de una experiencia de turismo de naturaleza, aviturismo, turismo rural y actividades recreativas complementarias. La jornada deberá desarrollarse bajo una metodología de aprendizaje experiencial, permitiendo a los participantes conocer de manera práctica los diferentes componentes que intervienen en la estructuración, prestación y operación de una experiencia turística, incluyendo la guianza, interpretación del patrimonio natural, atención al visitante, gastronomía, movilidad turística, actividades de naturaleza y aventura, seguridad, recreación, alojamiento y articulación de servicios turísticos. La experiencia se desarrollará en la zona urbana de Saravena y la vereda La Pavita, de acuerdo con el itinerario establecido para la Ruta del Colono. Su propósito es aprender haciendo: recorrer, observar, preguntar, interpretar, identificar oportunidades y reconocer dificultades reales del sector. La experiencia debe servir como laboratorio para analizar cómo se recibe al visitante, cómo se organiza un itinerario, qué actores participan, qué costos pueden existir, qué riesgos deben gestionarse y qué elementos podrían convertirse en una ruta turística propia de Saravena. Cada participante podrá realizar observación de la operación real de una experiencia turística - Turismo de naturaleza y avistamiento de aves, flora, fauna y paisajes como oportunidades - Hospitalidad y contacto directo con el	Persona	25	\$ 889.000	\$22.225.000

Página 29 de 36



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

		visitante - Identificación de actores de la cadena de valor en territorio - Observación de logística y recursos requeridos - Identificación de riesgos y medidas de seguridad - Evaluación de la experiencia desde la perspectiva del visitante - Identificación de oportunidades para su emprendimiento en turismo. Actividades: - Desayuno: Consta de: "FIAMBRE" relleno de una arepa, un chotizo, huevos revueltos acompañado con chocolate o jugo de naranja. - Avistamiento del nevado del cocuy con telescopio. - Refrigerio: Tarta de ahuyama o empanada, acompañada de jugo natural o ensalada de frutas con mango, piña, sandía, papaya, banana y melón, acompañada de queso rallado, granola de frutos secos, helado al gusto. - Avistamiento de aves, flora y fauna silvestre. - Almuerzo: Consta de: Opción #1: Pescado frito con arroz de coco, patacón, ensalada agri dulce y suero costeño acompañado con limonada. Opción #2: Pechuga de pollo a la plancha con arroz de coco, patacón, ensalada agri dulce, suero costeño acompañado con limonada. - Cabalgata sencilla con elementos de protección personal. - Kayak en la quebrada la pava - Refrigerio: Consta de: empanada rellena de res o pastel relleno de pollo acompañado con gaseosa o pony malta mini de 200 ml. - Retorno a zona urbana Saravena Incluye: - Traslados ida y regreso desde la Zona Urbana de Saravena. - Seguro de asistencia extremo para cada participante (Los participantes deberán tener garantizado el seguro de asistencia previo inicio de las actividades) - Guianza y acompañamiento permanente				
3.	90101603	REFRIGERIO. Consta de sándwich de pollo y/o arepa rellena de pollo y vegetales, acompañado de jugo natural de letra pack de 200 ml y/o Pony Malta mini. Los refrigerios serán entregados a los participantes en el desarrollo de los talleres.	Unidad	75	\$ 14 800	\$ 1.110 000
4.	50202301	HIDRATACIÓN: Agua en botella presentación pet de 300 ml. La hidratación será distribuida durante los talleres.	Unidad	75	\$ 2.100	\$ 157.500
5.	60105419	KIT DE APOYO: Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional, color: surtido, cubierta: tapa dura, medidas 23x15cm, hojas: 80" Incluye lapicero personalizado retráctil de tinta negra.	Kit	25	\$ 40 000	\$ 1.000 000
6.	82101701	PENDÓN: Diseño e impresión de pendón, con logos institucionales, de 2m x 1m, el diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor. Incluye araña en fibra de vidrio y estuche para cargar.	Unidad	1	\$ 380 000	\$ 380 000
7.	82101802	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO: Creación del identificador gráfico de la capacitación, incluyendo la conceptualización visual, diseño base y aplicación en piezas asociadas a la estrategia comunicacional. La pieza deberá mantener coherencia visual con la línea gráfica institucional, respetando los elementos de identidad.	Unidad	1	\$ 1.600 000	\$ 1.600 000
8.	43202010	MEMORIAS USB PERSONALIZADAS (32 GB): Suministro de memorias USB personalizadas con capacidad de 32 GB, marcadas con la imagen oficial del evento y los logos institucionales de la Alcaldía. Cada memoria contendrá material digital relacionado con la capacitación.	Unidad	25	\$ 82.000	\$ 2.050 000
9.	49101704	PLACAS EN ACRILICO: Diseño e impresión de placa en acrílico la cual contendrá el mapa turístico de Saravena, la marca ciudad Saravena y los logos institucionales en acrílico de 4 líneas. Medidas 33 cms ancho x 50 de alto, más adhesivo laminado full color.	Unidad	25	\$ 115.000	\$ 2.875.000
10.	53102516	GORRA: Gorra en paño drill grueso con bordado frontal.	Unidad	25	\$ 33.000	\$ 825 000
11.	53103101	CHALECO: Chaleco Institucional. Tipo: Drill, dos bolsillos externos en la parte delantera, cada chaleco estará marcado con dos bordados: uno en la parte delantera mínimo 6 cms de ancho y otro en la parte trasera, mínimo 20 centímetros de ancho.	Unidad	25	\$ 159.100	\$ 3 977.500
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:						\$41.000.000

Página 30 de 36



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

3.1.1.15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES se procederá con la adjudicación del contrato.

3.1.1.16 REGLAS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.1.1.17 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

Página 31 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

El MUNICIPIO DE SARAVERENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

Página 32 de 36





4 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.



Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Nota: La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar.

4.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- ✓ El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar que los almuerzos y refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

- presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres.
- ✓ Diseñar y entregar las piezas gráficas y material publicitario, respetando la imagen institucional y sometiendo previamente los diseños a aprobación del supervisor.
 - ✓ Coordinar previamente con el supervisor las fechas, horarios, lugares, itinerarios, contenidos y aspectos logísticos de las actividades, atendiendo las observaciones que este formule.
 - ✓ Garantizar las condiciones de seguridad durante las actividades prácticas, especialmente en las actividades de cabalgata, kayak y demás actividades que impliquen riesgos, incluyendo los seguros de asistencia correspondientes.
 - ✓ Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
 - ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".
 - ✓ El Contratista deberá mantener confidencialidad de la información dada por la entidad.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la **SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Página 35 de 36



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 234 - 2026

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVENA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,0%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Se suscribe,

NAHUM FRANCO MATEUS
Alcalde (E) Municipio de Saravena
Resolución No. 2472 (18-09-2026)

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno	Proyecto y	Revisó	Asesora
Cargo: Jefe oficina asesora jurídica			
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado	Digito		
Cargo: Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica			

Página 36 de 36

